RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 2034-2022-P-CSJJU/PJ

Huancayo, veintiuno de octubre del año dos mil veintidós. -

Sumilla: AGRADECER a la Abog. **DORIS CAJINCHO YÁÑEZ**, por su participación como **PONENTE,** en la Conferencia Virtual organizado por la Administración del Módulo Penal del Nuevo Código Procesal Penal en coordinación con la Comisión General de Capacitación de la Corte Superior de Justicia de Junín y **FELICITARLA** por su disertación con el tema: **"EL DESPACHO JUDICIAL EN EL CÓDIGO PROCESAL PENAL"**, llevado a cabo el jueves, 29 de setiembre del presente año.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Primero.- El Presidente de la Corte Superior de Justicia es la máxima autoridad administrativa de la sede judicial a su cargo y dirige la política interna del Distrito Judicial, con el objeto de brindar un eficiente servicio de administración de justicia en beneficio de los justiciables;

Segundo.- Mediante Resolución Administrativa Nº 121-2008-CE-PJ, del 29 de abril del 2008, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial aprueba la Directiva Nº 008-2008-CE-PJ, que establece las normas para la Conformación y Funcionamiento de las Comisiones de Capacitación, que tiene por objetivo organizar y ejecutar eventos de capacitación, actualización, especialización y programas de inducción, para los servidores judiciales de los distintos niveles y especialidades del Poder Judicial, a fin de mejorar la eficacia y eficiencia del servicio de Administración de Justicia. Para tal efecto, mediante Resolución Administrativa N° 549-2022-P-CSJJU/PJ, del 21 de marzo de 2022, se designó la Comisión General de Capacitación de la Corte Superior de Justicia de Junín;

Tercero.- En ejercicio de las facultades conferidas, la Administración del Módulo Penal del Nuevo Código Procesal Penal en coordinación con la Comisión General de Capacitación de la Corte Superior de Justicia de Junín, han programado la realización de la Conferencia Virtual **"EL DESPACHO JUDICIAL EN EL CÓDIGO PROCESAL PENAL"** cuya disertación estuvo a cargo de la Abog. **DORIS CAJINCHO YÁÑEZ**, quien es Especialista Judicial de Juzgado de la Primera Sala Penal de Apelaciones de Huancayo de la Corte Superior de Justicia de Junín. Abogada por la Universidad Peruana Los Andes;

Cuarto.- Por ello, agradecemos el conocimiento compartido por la abogada Cajincho Yáñez;

En uso de las facultades conferidas por los incisos primero, tercero y noveno del artículo noventa del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AGRADECER a la Abog. **DORIS CAJINCHO YÁÑEZ**, por su participación como **PONENTE,** en la Conferencia Virtual organizado por la Administración del Módulo Penal del Nuevo Código Procesal Penal en coordinación con la Comisión General de Capacitación de la Corte Superior de Justicia de Junín y **FELICITARLA** por su disertación con el tema: **"EL DESPACHO JUDICIAL EN EL CÓDIGO PROCESAL PENAL"**, llevado a cabo el jueves, 29 de setiembre del presente año.

ARTICULO SEGUNDO: PONER la presente resolución en conocimiento del Centro de Investigaciones Judiciales del Poder Judicial, Comisión General de Capacitación, Gerencia de Administración Distrital, Asesoría Legal de la Corte Superior de Justicia de Junín, Administración del Módulo Penal del Nuevo Código Procesal Penal y de la interesada.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS MIGUEL SAMANIEGO CORNELIO
Presidente
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNÍN